



Expte. 03-05-00815

RESOLUCION DECANAL N° 52/2005

VISTO

La presentación efectuada por el alumno de la Licenciatura en Ciencias de la Computación (PLAN 98), MAXIMILIANO VÍCTOR RIVAS, D.N.I. N° 28.840.500, en la que solicita se cancele su matrícula como alumno en esa Carrera de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el recurrente manifiesta que esta solicitud se encuentra relacionada con el pedido de reconocimiento de equivalencias de materias en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - Ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que luego de analizada la situación planteada por el estudiante, se concluye en que no existe motivo alguno para no acceder a lo solicitado por el mismo;

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por el señor MAXIMILIANO VÍCTOR RIVAS, inscripto en la Licenciatura en Ciencias de la Computación (PLAN 98) de esta Facultad con número de matrícula 200013051, y en consecuencia, **cancelar** a partir del día de la fecha su matrícula, renunciando el recurrente a la condición de alumno en esa Carrera de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 01 de abril de 2005

mjm.

Dra. ALICIA N. GARCÍA
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa.M.A.F